



**CTB**

**AGENCIA BELGA  
DE DESARROLLO**

# ***CÓDIGO ÉTICO***

***NUUESTRO COMPROMISO***

***VERSIÓN 2***



# COMPROMISO DE LA CTB EN MATERIA ÉTICA

---

Junio 2011

Señora, Señor, Estimado colega,

En nuestra posición de agencia belga de desarrollo, cada día debemos ser dignos de la confianza de nuestros donantes, de los países colaboradores y de las poblaciones para quienes trabajamos.

Esta confianza se gana de manera particular mediante el respeto de las reglas de conducta y una profesionalidad irreprochable.

Los valores que se encuentran como cimiento de nuestras acciones y que sirven de fundamento del presente código ético son el respeto, la integridad, el compromiso y el sentido de responsabilidad.

Este Código constituye la piedra angular del compromiso de nuestra organización en materia de ética. En todo el mundo, debe servir de guía para el conjunto de colaboradores de la CTB, nuestros directores y nuestros administradores a fin de adoptar sistemáticamente un comportamiento ético y responsable. Además, la comunicación y la promoción del presente Código entre nuestros colaboradores y proveedores permitirán precisar con claridad los valores que forman la base de nuestras relaciones.

Estamos conscientes de que el difícil entorno de trabajo en el cual operamos en ocasiones puede poner a prueba nuestros valores y nuestros principios éticos. Por consiguiente, si usted tiene dudas sobre el paso a seguir en ciertas circunstancias particulares o si se pregunta si se ha infringido este código, es su deber y su responsabilidad hablar de ello.

Sabemos también que el presente Código no puede abordar todas las situaciones en las cuales nos confrontamos dentro del marco de nuestras actividades. En estos casos, los valores de la CTB deben gobernar la conducta de cada una de las personas. Corresponde a cada uno de nosotros examinar estas situaciones a la luz de estos valores.

Estamos convencidos de que el comportamiento ético de cada uno de nosotros contribuirá ciertamente a la construcción de un mundo más justo.



**Yves Haesendonck,**  
Presidente del Consejo de Administración



**Carl Michiels,**  
Presidente del Comité Directivo

# CÓDIGO ÉTICO DE LA CTB

---

## Los valores de la CTB

01. El código ético de la CTB tiene su fundamento en los valores de la CTB, a saber:

- respeto;
- integridad;
- compromiso;
- sentido de la responsabilidad.

Es a partir de estos valores que toman forma las reglas de conducta que se retoman dentro del presente código ético.

## Ámbito de aplicación

02. El código ético se aplica a:

- los colaboradores de la CTB (sin restricción geográfica);
- los directores de la CTB;
- los administradores de la CTB.

El código no sustituye en ningún caso a alguna disposición legal o reglamentaria en vigor.

## RESPECTO

---

### El respeto por el individuo

03. Puesto que la CTB opera en un contexto internacional y multicultural, creemos firmemente que la diversidad constituye una ventaja mayor para nuestra organización. En consecuencia, tratamos a cada individuo con el debido respeto, sea que forme parte o no del personal de nuestra organización.

Visto la misión de la CTB, se presta especial atención al respeto de las poblaciones y colaboradores locales.

### No discriminación

04. Cuando actuamos tenemos que estar en posición de garantizar que cada situación y cada individuo gocen de un tratamiento equitativo. Evitamos toda forma de comportamiento discriminatorio u ofensivo con base en una supuesta raza, el color de la piel, la ascendencia, el origen nacional o étnico, la nacionalidad, el sexo,

la orientación sexual, el estado civil, el nacimiento, la edad, la fortuna, las convicciones religiosas, políticas o filosóficas, el estado de salud actual o futuro (VIH/Sida), la discapacidad, el idioma, la convicción sindical, las características físicas o genéticas, el origen social, el embarazo, el alumbramiento o la paternidad.

### **La explotación**

**05.** Consideramos que la explotación, bajo cualquier forma, de seres humanos, y en particular de menores, constituye un atentado inaceptable contra la dignidad humana.

Nos abstenemos de aceptar o de negociar relaciones sexuales, incluido cualquier favor sexual o cualquier otra forma de comportamiento sexual humillante, degradante o de explotación de terceros, a cambio de dinero, de un empleo, de bienes o de servicios.

### **Salud y seguridad de los individuos**

**06.** Por nuestras acciones evitamos poner en peligro nuestra salud y la de terceros. Cuidamos que la seguridad forme parte de nuestras costumbres cotidianas.

Además de respetar las reglas en materia de salud y de seguridad, implementamos, cada uno a nuestro nivel, soluciones razonables para la mejora duradera de la salud y de la seguridad de los individuos.

### **Respeto por las instituciones**

**07.** Respetamos las instituciones locales, nacionales e internacionales, así como sus símbolos.

# INTEGRIDAD

---

## La integridad

**08.** La integridad es la guía de cada uno de nosotros en nuestro trabajo.

## Actividades externas

**09.** La CTB respeta la vida privada de sus colaboradores. Sin embargo, los comportamientos, las actividades (políticas u otras) y las relaciones cultivadas fuera del marco profesional no pueden violar el ejercicio digno, neutro, leal e imparcial de nuestra función.

## Conflictos de interés

**10.** Cuidamos no colocarnos ni ser colocados en una situación de conflicto de interés, es decir una situación en la cual tenemos, por nosotros mismos o por algún intermediario, un interés de naturaleza tal que pueda influir en el ejercicio imparcial y objetivo de nuestra función o crear una impresión legítima de tal influencia. Esto se puede manifestar principalmente en el marco de los mercados públicos, la contratación, la atribución de becas y de microproyectos.

El interés personal engloba cada ventaja para nosotros mismos o a favor de nuestra familia, parientes, amigos y personas cercanas o de organizaciones con las cuales tenemos o hemos tenido relaciones personales, principalmente de negocios, políticas o de otro tipo.

En caso de conflicto de interés, tomamos las medidas adecuadas para terminarlo.

En el momento en que consideramos que estamos en una situación inminente de conflicto de interés o que tememos poder estarlo, informamos inmediatamente por escrito a nuestro superior jerárquico quien acusa recepción por escrito.

En todo momento podemos solicitar por escrito la opinión del Presidente del Comité de dirección o de su delegado sobre una situación en la cual nos podemos encontrar, a fin de saber si esta puede constituir un conflicto de interés.

## Donaciones y otras ventajas

**11.** Las donaciones no pueden en ningún momento influir, o dar la impresión de influir en las decisiones que debemos tomar en el marco de nuestro trabajo.

A fin de asegurar nuestra imparcialidad, está prohibido solicitar, aceptar o efectuar una donación ligada a nuestra función. El término donación se debe considerar dentro de una acepción extensa que cubre principalmente las nociones de regalo, promesa o cualquier otro tipo de ventaja, ya sea que se destine a nosotros mismos o a terceros y que sea obtenido dentro del ejercicio de nuestra función o no.

De manera excepcional, y con el fin de observar las reglas de cortesía, se puede aceptar el intercambio de pequeñas atenciones si el superior jerárquico otorga su autorización por escrito.

Entre colegas podemos intercambiar pequeños regalos dentro del ejercicio normal de nuestras funciones.

Estos pequeños regalos son presentes ocasionales y otras ventajas cuyo valor no exceda los 35 euros por donador, por año natural y por colaborador.

### **Los pagos de mediación**

**12.** Se trata de pagos reducidos no oficiales que se les hacen con mayor frecuencia a agentes públicos que ocupan un puesto de nivel modesto, con el fin de obtener o acelerar la ejecución de una formalidad legal de rutina.

La CTB tiene una tolerancia cero con respecto a los pagos de facilitación. Están prohibidos.

Cada colaborador, a quien se le pide efectuar un pago de facilitación, avisará al Representante local o a su responsable directo, que a su vez informará la Oficina de la integridad. El OM responsable va a apoyar donde sea necesario al representante local y al colaborador.

### **Uso de información**

**13.** Usamos en forma adecuada la información en nuestro poder. Cuidamos que la información de la cual somos responsables o de la cual disponemos, se mantenga con carácter confidencial o secreto si es necesario. Esta obligación está subordinada a las disposiciones legales y reglamentarias que obligan a los miembros del personal a revelar los hechos. No intentamos tener acceso a información que no esté destinada a nosotros.

### **Salida de la CTB**

14. En caso de salida, informamos lo más rápidamente posible a nuestro empleador, cuando la futura función comprende actividades susceptibles de ponernos en una relación de negocios con la CTB.

No podemos otorgar a los miembros del personal que han finalizado sus funciones las ventajas inmerecidas ligadas a su anterior función (por ejemplo: informaciones, bases de datos).

## **COMPROMISO**

---

### **Misión de la CTB**

15. Mostramos compromiso y determinación en el ejercicio de nuestra misión, la cual ambiciona eliminar la pobreza y construir un mundo justo.

### **Una organización que aprende**

16. La CTB es una organización que aprende. Participamos activamente en la impartición de conocimientos en el seno de la CTB. Nos esforzamos por proponer, de manera responsable, soluciones y métodos de trabajo innovadores, dentro del marco de respeto de procedimientos y conformes con los objetivos de nuestra organización. Desarrollamos buenas prácticas y mostramos espíritu de apertura hacia nuevos enfoques.

### **Temas transversales**

17. Contribuimos activamente a la implementación de las políticas de la CTB en lo que concierne a los temas transversales, particularmente el medio ambiente, el género, la economía social, los derechos de los menores y el VIH/SIDA.



# SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD

---

## Sentido de la responsabilidad

**18.** Asumimos entera y plenamente nuestras responsabilidades en todas nuestras actividades y a todos los niveles.

## Calidad del trabajo

**19.** Diariamente, en todos los niveles de la organización, tomamos decisiones con base en la información transmitida por colegas. Por tanto, es vital contar con la información precisa a fin de asegurar un trabajo de calidad. Nos comprometemos en consecuencia a proporcionar informes, a redactar comunicaciones, a mantener documentos contables, financieros y de otro tipo fiables, completos, precisos y motivados. Ejecutamos nuestros propósitos y tareas con miras a realizar los objetivos de nuestro servicio para alcanzar los objetivos de la organización.

Tenemos el derecho a la información y a la formación de apoyo en todos los aspectos de nuestra función, así como la relativa a la evolución de nuestra carrera profesional.

Actualizamos nuestros conocimientos y capacidades ligados con nuestro dominio profesional y desarrollamos nuestras competencias profesionales.

## Gestión interna

**20.** Nuestros superiores jerárquicos nos implican, de manera abierta y transparente, dentro de la gestión de nuestro servicio. En este sentido, nos proporcionan los medios, poderes, competencias y responsabilidades correspondientes. Nos informan con regularidad de la política, de los propósitos y los objetivos a realizar por nuestro servicio.

Los superiores jerárquicos contribuyen al desarrollo de las competencias de los miembros del personal. Dentro de esta óptica, implementan una comunicación relativa a los conceptos novedosos y a su aplicación, así como a las evoluciones legales y reglamentarias.

## Comunicación externa

**21.** En las comunicaciones externas, cuidamos de no perjudicar la imagen de la CTB.

Solo los miembros del personal autorizados pueden tomar posición oficial y hacer declaraciones oficiales a nombre de la CTB.

## **Protección de los activos de la CTB**

**22.** Es nuestro deber proteger los activos de nuestra organización, es decir los bienes muebles e inmuebles, los medios financieros y la información sensible propiedad de nuestra organización. Debemos asegurarnos de que ninguno de estos activos sea hurtado, cedido, dañado o destruido de manera ilícita.

No se pueden utilizar los activos de la CTB a título personal, salvo dentro del marco de las reglas previstas o mediante la autorización por escrito del superior jerárquico.

Identificamos y protegemos los activos y los datos sensibles tomando las medidas de control interno adecuadas.

## **Comunicar es nuestro deber**

**23.** La CTB promueve una cultura de comunicación franca y abierta. Se nos anima vivamente advertir a las personas competentes acerca de cuestiones y situaciones susceptibles de ir en contra del presente código.

Si sabemos de cualquier acto ilegal o irregular de otros miembros del personal, informamos inmediatamente a nuestro superior jerárquico directo o a los superiores del mismo.

Si algún miembro del personal, sin importar cuál sea su posición jerárquica, solicita a otros miembros del personal que actúe de manera ilegal, irregular o contraria al presente código, estos últimos informan inmediatamente a su superior jerárquico directo o a los superiores del mismo.

Comunicamos a nuestro superior jerárquico directo o a los superiores del mismo cualquier prueba de dichos actos o solicitudes. Si no es posible o deseable la comunicación a los superiores jerárquicos, nos dirigimos al punto de aviso de integridad de la CTB.

La CTB no tolera represalias en contra de los colaboradores que de buena fe hacen parte de sus preocupaciones o aportan su ayuda a las personas responsables de las encuestas.

Nuestros superiores jerárquicos nos informan y nos forman a intervalos regulares acerca de las disposiciones del presente código ético. Esperamos que ellos den el ejemplo y que demuestren en todo momento su adhesión al presente código.



**CTB**  
**AGENCIA BELGA**  
**DE DESARROLLO**

**RUE HAUTE 147**  
**1000 BRUSELAS**  
**T +32 (0)2 505 37 00**  
**F +32 (0)2 502 98 62**  
**INFO@BTCCTB.ORG**  
**WWW.BTCCTB.ORG**

**LA COOPERACIÓN BELGA**  
**AL DESARROLLO**

**.be**